

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 040 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 040 Fecha: 09/07/2015 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2013 00054	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CI MARCEL CELINA SAS	NACION - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	AUTO QUE ADMITE APELACION	08/07/2015	2
1100133 37 040 2014 00092	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PETROLEUM AVIATION AND SERVICES S.A.S.	DIAN	AUTO QUE ADMITE APELACION	08/07/2015	1
1100133 37 040 2014 00129	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARDO OTALORA ARIAS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	AUTO QUE DENIEGA APELACION PRIMERO: NEGAR la procedencia de la ADICIÓN AL RECURSO DE APELACIÓN solicitada por el apoderado de la parte demandante, frente a la sentencia proferida por este Despacho el día 25 de mayo de 2015, por resultar extemporánea e inoportuna, conforme a lo sustentado en la parte motiva de esta providencia SEGUNDO: Ejecutoriada la presente decisión, por la Secretaría PROCÉDASE a dar CUMPLIMIENTO INMEDIATO al ordinal SEGUNDO del auto del 11 de junio de 2015, que concedió el recurso de apelación, a fin de no dilatar el trámite de la segunda instancia ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca.	08/07/2015	4
1100133 37 040 2014 00139	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORLANDO WILCHES GUARQUE	DIAN	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO PRIMERO: DECLÁRAR configurado el DESISTIMIENTO TÁCITO de la demanda, que había sido elevada ante esta Jurisdicción en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho por parte del señor ORLANDO WILCHES GUARQUE, en contra del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ en los términos del artículo 178 del C.P.A.C.A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído SEGUNDO: SIN COSTAS por no encontrarse causadas hasta el momento.	08/07/2015	2
1100133 37 040 2014 00168	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ONCE CALDAS S.A.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO FIJA FECHA se cita a las partes a la diligencia de posesión que se llevará a cabo el día DIECISÉIS (16) de JULIO hogaño, a partir de las TRES Y CUARENTA (03:40 p.m.) de la tarde a realizarse en la sala de audiencias número OCHO (08) ubicada en el piso SIETE (7) del edificio sede del Despacho.	08/07/2015	6
1100133 37 040 2014 00228	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	S Y S ASESORES PROFESIONALES LTDA	DIAN	AUTO FIJA FECHA	08/07/2015	4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2014 00228	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	S Y S ASESORES PROFESIONALES LTDA	DIAN	AUTO PRIMERO: NEGAR la solicitud de suspensión provisional, solicitada por la parte demandante frente al acto enjuiciado, esto es, la Resolución 20130309000957 del 30 de octubre de 2013, proferida por DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN U.A.E.	08/07/2015	1
1100133 37 040 2014 00244	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CORPORACION GIMNASIO LOS PINOS	UEA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN	AUTO PRIMERO: TÉNGASE POR JUSTIFICADA la inasistencia del abogado RUBÉN DARÍO BARBOSA RODRÍGUEZ, en su calidad de apoderado de la parte demandante.	08/07/2015	2
1100133 37 040 2014 00261	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO PRIMERO: DECLÁRAR configurado el DESISTIMIENTO TÁCITO de la demanda, que había sido elevada ante esta Jurisdicción en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho por parte de la U.A.E. DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA en los términos del artículo 178 del C.P.A.C.A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído SEGUNDO: SIN COSTAS por no encontrarse causadas hasta el momento.	08/07/2015	1
1100133 37 040 2015 00121	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALTERNATIVAS Y ALGO MAS	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN -	AUTO ADMITE DEMANDA 1. EXCLUIR de las pruebas número 3 de la demanda, por no haber sido aportada y haber sido retirada de la misma, voluntariamente con la corrección de la demanda. 2. ADMITIR la demanda de la referencia promovida por la sociedad ALTERNATIVAS Y ALGO MAS S.A.S, en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN U.A.E.	08/07/2015	1
1100133 37 040 2015 00124	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS EDUARDO ECHEVERRY ARBELAEZ	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN	AUTO ADMITE DEMANDA 1. ADMITIR la demanda de la referencia promovida por la sociedad SUBARU DE COLOMBIA S.A., en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN U.A.E.	08/07/2015	1
1100133 37 040 2015 00130	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PFIZER S.A.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN	AUTO DECRETANDO LA ACUMULACION DE PROCESOS PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de acumulación de procesos elevada por el apoderado de la parte demandante el día 24 de junio de 2015, conforme al análisis realizado en la parte motiva del presente auto.	08/07/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Helga Mireya Walteros Tarazona
Secretaria